

# **Estudio de la AChM estima que casi un 90 % de las personas tiene temor a perder su empleo y un 80 % redujo sus ingresos**



La Asociación Chilena de Municipalidades (AChM) desarrolló una encuesta sobre ingresos y desempleo para ir midiendo el impacto que tendrá estos factores en las economías locales y el rol que tendrán que asumir los municipios.

El Secretario Ejecutivo de la AChM, Jaime Belmar, explicó que “esta encuesta que desarrollamos apunta al rol de información, coordinación y gestión que deberán asumir los municipios en materia de apoyo a las personas que sufren la cesantía y que concurren a las municipalidades en busca de ayuda”. Destacó además que “estamos ya haciendo los análisis que nos permitan estudiar y diseñar futuros planes proempleo para proyectos que sean verdaderamente productivos y que permitan generar más trabajo, producción y actividad económica para las comunas. Este será un gran desafío país donde esperamos que el gobierno central pueda apoyar y financiar programas de esa naturaleza”.

Señaló también que “estas cifras deben ir a la par -y son coherentes- con las manifestadas por otros estudios realizados por distintas entidades, en el sentido de lo

afectada que se ve la salud mental de sus trabajadores” .

Solo el 27 % de los trabajadores asegura que logra tener un equilibrio entre su vida personal y el trabajo remoto, mientras que un grupo mayoritario 46.9% dice que lo intenta (Laborum.com) .

Por otro lado, el estudio CADEM /Mutual de Seguridad (abril 2020) ante la pregunta de los cambios en los hábitos de trabajo la crisis COVID-19 los resultados coinciden en que, además del temor en perder el trabajo, la crisis ha significado muchos más cambios en los hábitos de los trabajadores. Así, por ejemplo:

- Cambios en la carga laboral (si aumenta o disminuye): 76%
- Cambios en los horarios de trabajo: 74%
- Cambios en la forma de desplazarse medio de transporte utilizado: 62%
- Cambio a trabajo remoto: 58%
- Cambio de roles o funciones: 43%
- Declaran no haber experimentado ningún cambio: 8%

Belmar también considera que “estas cifras del estudio realizado por la AChM pudieran incluso ser más agudas, si tomamos en consideración que los ajustes a la baja de las proyecciones de crecimiento para 2020 y el anticipo de una caída de 4,8% del PIB, según la Encuesta de Expectativas Económicas que realiza mensualmente el Banco Central, va a repercutir fuertemente en las municipalidades tanto en ayudas sociales como en establecer programas de proempleo a la mayor brevedad”.

---

# **INFORME MUNICIPAL INDICA INICIO DE ENTREGA EN LONGITUDINAL**

**Ayer 9 de junio finalizaba la entrega de cajas de mercadería de Gobierno en el barrio Clotario Blest hasta terminarlo .Este miércoles 10 se continuará con el Barrio Longitudinal, Las Parcelas y El Descanso.**

**Es importante que haya gente en casa, señala en el informe municipal que da a conocer con un día anterioridad el lugar donde distribuirá la caja de alimentación enviada por el Gobierno.**

Para mayor información ante consultas de lectores, paralelamente se están entregando cajas de alimentos municipales en sectores con casas con portadores de coronavirus, lo que se presta para otras interpretaciones.

En todo caso la Caja de Alimentos de Gobierno llegará en el caso de Maipú a la mayoría de las casas de la comuna, incluyendo clase media emergente.

Esta noche, se dará a conocer el lugar donde se continuará con la entrega, dependiendo del normal envío a Maipú de las cajas de parte del Gobierno.

---

# 88 PERSONAS DETENIDAS EN MAIPÚ POR NO ACATAR LA CUARENTENA



Foto Archivo

El Gobierno tuvo que incrementar fuertemente la fiscalización intensiva de los ciudadanos que circulan libremente por las calles sin las autorizaciones correspondientes y faltando a las disposiciones legales de cuarentena que buscan detener la propagación del coronavirus, descrita ya en la declaración de Zona de Catástrofe.

Subsecretaría de Prevención del Delito. Katherine Martorell señaló que las penas van de 61 a 541 días y las multas pueden llegar a 50 millones de pesos.



Informó además en cadena nacional voluntaria que en la Región Metropolitana los detenidos el martes 9 de junio fueron levemente superiores a 1.000 personas y los detenidos en Maipú fueron 88, en algunas horas de fuerte fiscalización.

La subsecretaria Martorell anunció que se establecerá un

permiso único laboral, de empresas o industrias certificadas como esenciales por el Servicio de Impuestos Internos, con individualización del trabajador, donde consten los horarios de desplazamiento en terreno.

Los infractores deben ser denunciados al Fiscalía Maipú, quien determinará la sanción enmarcada en el Estado de Catástrofe que impera en el país, independiente del sumario sanitario en caso que sea portador de COVID 19 y los agravantes si es reincidente.

---

## **STH ATENDERÁ A SOCIOS EN JORNADA EXTRAORDINARIA**

- La directiva del Sindicato de Trabajadores a Honorarios de la Municipalidad de Maipú, STH-Maipú, atendiendo la demanda social de sus socios abrirá este jueves 11 de junio de 2020 para atender las solicitudes de vales de gas, préstamos otorgados por el banco y quienes aún no retiran su caja de mercaderías SOCIAL-COVID.**

Tomado en cuenta los riesgos que implica este contacto, se tomarán y se exigirán las máximas medidas de seguridad en torno al uso de mascarillas, guantes y ojala mascarilla facial, siendo obligatorio el metro de distancia para no tener problemas con las autoridades fiscalizadoras.

El horario de este jueves será de 09:30 a 17:00 horas

**COMUNICADO: DIRECTIVA ATENDERÁ ESTE JUEVES EN LA SEDE**

1. T. H. Informa que:

Debido a la gran demanda de solicitudes de parte de los socios

en adquirir los vales de gas y préstamos, este directorio acordó abrir la sede y atender el próximo JUEVES 11 de junio de 9:30 y 17:00 horas, EXCLUSIVAMENTE para entrega de vales de gas correspondiente al mes de junio, préstamos aprobados y cajas de mercadería para quienes no la hayan retirado.

Considerando el riesgo que conlleva la atención de público pues no estamos exentos de algún contagio.

No olvidar tomar las precauciones de mantener la distancia, uso de mascarilla y en lo posible usar guantes.

Atte.,

La Directiva

Maipú, 09 06 2020

---

## CERO APORTE PARLAMENTARIO

Esta nota se hizo en abril de 2018, mucha agua ha pasado bajo el río y nada se ha cristalizado. Sin duda que el próximo año se repetirá el discurso y los incautos “compraran”.

Se perdió ya una concesión y se perderá otra 40 veces más amplia. Sin concejales, sin diputados menos senadores comprometidos con la comuna, la situación no está para nada clara en el futuro.

Un video del recuerdo y en tres días más otro más importante.

---

# **ESTE LUNES 8 DE JUNIO DE INICIA ENTREGA DE CAJA DE ALIMENTOS EN BARRIO CLOTARIO BLEST**



La Municipalidad de Maipú dio a conocer que este sábado 6 de junio entregó todas las cajas de alimentos, enviadas por el Gobierno, en el sector El Maitén y Sauces del Sol.

El viernes se terminó con la entrega de cajas en dos sectores completos: Villa San Luis y Barrio Sol Poniente; este sábado se inició la entrega en el sector El Maitén y Sauces del Sol.

El lunes 8 de junio, si no hay contratiempos de envío de cajas de parte del Gobierno, se comienza el reparto en el Barrio Clotario Blest.

Es importante que los beneficiarios estén en sus viviendas.

---

**SINDICATO DE HONORARIOS**

# **ATENDERÁ ESTE MARTES 9**

- Tomando las máximas condiciones de seguridad, la directiva del Sindicato de Trabajadores a Honorarios de la Municipalidad de Maipú, STH, atenderá las solicitudes de socios en su sede el próximo martes 9 de junio.**

Advierte en un comunicado la necesidad que sus socios concurran a su sede provistos de mascarillas y en lo posible con guantes. Para tranquilidad de todos, los exámenes de la directiva salieron negativos, pero el riesgo de atender tantos socios, el examen era una prueba dura que debía ser realizada.

Esta atención extraordinaria la realizan porque saben de imperiosas necesidades que tienen los socios, aunque para la seguridad de todos, atenderá solo: para entrega de vales de gas, préstamos aprobados y quienes no hayan retirado la caja de mercaderías.

---

## **COMUNICADO**

### **STH ATENDERÁ SOCIOS ESTE MARTES 9**

S. T. H. Informa que: debido al retraso del Bancoestado en hacer los depósitos de los préstamos solicitados y la gran demanda de solicitudes de parte de los socios en adquirir los vales de gas, este directorio acordó abrir la sede y atender el próximo martes 9 de junio, considerando el riesgo que conlleva la atención de público pues no estamos exentos de algún contagio.

Esta atención será EXCLUSIVAMENTE para entrega de vales de gas correspondiente al mes de junio, entrega de préstamos para quienes lo tengan aprobado. Además quienes no hayan retirado las cajas de mercadería es la oportunidad de hacerlo.

Cabe señalar que la atención será solo por éste día en horario de 9:00 a 17:00 horas en horario continuado.

No olvidar tomar las precauciones de mantener la distancia, uso de mascarilla y en lo posible usar guantes.

Atte. La Directiva

---

## **DEBUTA NUEVO ASESOR DE DIRECCION JURIDICA**



El abogado Jan Aeschlimann Meuli es el nuevo Director Jurídico de la Municipalidad de Maipú; el octavo en los últimos 40 meses. Aseguran que será el último de este año y

apropiado para la situación que afecta la comuna y el país.

Hoy, jueves 4 de junio de 2020, debutó en el Concejo Municipal el nuevo Director Jurídico, el cuarto en casi seis meses, Egresado de Derecho en la Universidad del Desarrollo, con máximas distinción. Según los pocos datos con que se cuenta, es un profesional con alta capacidad de adaptabilidad, tema no menor en esta administración.

Además tiene liderazgo proactivo, lo que le puede jugar malas pasadas, pero tiene a su favor que puede trabajar sin problemas bajo presión.

Tiene experiencia en el área civil, comercial, ambiental. Inmobiliaria, participando además en proceso de fusión de Itau-Corpbanca entre otras actividades.

En idiomas señala ser bilingüe en alemán e inglés básico profesional.

---

## DOS CONCEJALES DE MAIPU NO PODRAN SER CANDIDATOS A LA REELECCION

- La ley aprobada hoy, 3 de junio de 2020, en la Cámara de Diputados, señala que concejales, alcaldes, diputados solo podrán repostularse 2 veces, es decir el máximo de 3 periodos como tal, dejando el vacío, si dejan un periodo, se pueden postular nuevamente y en el caso de los diputados y senadores podrían cambiar su candidatura del senado a la cámara de diputados y viceversa. Lo increíble, que dos “Silva” no puedan repostularse.

Herman Silva completa este año su 5º periodo como concejal y no podrá respostularse en las elecciones del 2020 por la retroactividad de la Ley aprobada hoy, 3 de junio en la Cámara de Diputados. La promulgación (a menos que alguien siga algún trámite en el Tribunal Constitucional, tema que no se ha vislumbrado aún) hace feliz casi al 25% de los DC en Maipú y ex DC hoy independientes o en otras colectividades. Herman

Silva no será candidato y paradojamente, es el único concejal del PDC en Maipú.

En esa oportunidad (2.008) sumó 14.065, con el 11, 04% de la votación que comparada con la elección del 2016 bajó ostensiblemente su votación y solo permitió la elección de un concejal DC más.

El gran desafío DC es sacar al menos un concejal en la próxima elección, para lo cual no se descarta en un sector traer figuras del espectáculo.

¡OJO!, Herman Silva puede postular a la alcaldía, aunque pueden pesarle los 89 años

#### PS TENDRA QUE PENSAR EN OTRO CANDIDATO

El P.S. no podrá presentar como candidata a concejal a Marcela Silva, pero si podría eventualmente postularla como candidata a alcaldesa.

Marcela Silva completa su tercer periodo, con 2 reelecciones, ya que salió electa el 2008 con 4.934, lo que significó el 3,91% de los votos, derrotando a un grande de hoy: Hernán Calderón, que sumó 4.778 votos, es decir perdió por 156 votos.

Esta es parte de la dinámica política, algo olvidada por la pandemia que nos afecta: Lo importante es que el próximo Concejo Municipal supere al actual, y sepa actuar en temas adversos, que es donde se ven los verdaderos líderes.

---

# A ley proyecto de límite a la reelección de autoridades que tendrá efecto inmediato



La Sala ratificó por amplia mayoría las modificaciones del Senado respecto de esta propuesta legal, permitiendo con ello su despachó al Ejecutivo para su promulgación. El texto aprobado define que los diputados

podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo hasta por dos períodos; mientras que los senadores podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo por un período.

Con un contundente respaldo, la Sala de la Cámara aprobó todas las enmiendas del Senado a la reforma constitucional para limitar la reelección de las autoridades públicas (boletines [4.115](#), [4.499](#), [4.701](#), [4.891](#), [7.888](#) y [8.221](#)), con lo cual la iniciativa quedó en condiciones de pasar al Ejecutivo para su promulgación como ley de la República.

La materia fue resuelta tras seis votaciones separadas en las cuales, en cinco de ellas, se exigía el voto favorable de las tres quintas partes de los diputados en ejercicio (93 votos), mientras que en la sexta, solo se solicitaba un quórum simple. En cada una las votaciones se superó con amplio margen el marco exigido para su aprobación.

En la sesión, el diputado Matías Walker (DC) fue el encargado de informar los antecedentes recopilados por la Comisión de

Constitución, con la opinión de abogados constitucionalistas y del Secretario General de la Cámara, Miguel Landeros, sobre el efecto de las enmiendas realizadas por el Senado.

Cabe recordar que dicha Corporación rechazó la disposición transitoria aprobada por la Cámara en 2012, que señalaba que las modificaciones introducidas se aplicarán desde las próximas elecciones, considerando que el período en actual ejercicio corresponde al primero. **Con la ratificación de lo votado por el Senado, las normas regirán *in actum*, es decir, inmediatamente para las próximas elecciones del 2021**, como lo ratificaron los [expertos constitucionalistas](#).

Posteriormente, intervinieron más de treinta diputadas y diputados, los que, en su mayoría, consideraron positiva una renovación de las autoridades de elección popular y calificaron la votación como histórica. Sin embargo, también hubo argumentos en contra que sostuvieron que la ciudadanía tiene la voluntad para elegir a sus representantes sin la necesidad de establecer un límite temporal al respecto.

### Contenido del Proyecto

La iniciativa tiene como objeto mejorar los niveles de confianza de la ciudadanía hacia las instituciones democráticas y las personas que se desempeñan en ella, al **limitar los períodos en que es posible ejercer el cargo de senador, diputado, gobernador, consejero regional, alcalde y concejal**.

El texto señala que los diputados **podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo hasta por dos períodos; mientras que los senadores podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo por un período**. Para estos efectos, se entenderá que los diputados y senadores han ejercido su cargo durante un período cuando han cumplido más de la mitad de su mandato.

En el caso de los consejeros regionales -cuyo período es de 4 años- podrán ser reelectos sucesivamente en el cargo hasta por dos períodos.

En tanto, los alcaldes y concejales, podrán ser reelectos hasta por los dos períodos siguientes y sucesivos.

Así, el texto precisa que para determinar el límite a la reelección que se aplica a los gobernadores y consejeros regionales, alcaldes y concejales, se considerará que han ejercido su cargo durante un período cuando hayan cumplido más de la mitad de su mandato.